

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto 087 del 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, el Ministerio de Transporte estableció la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS), LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL).

Que el parágrafo del artículo 3° de la Resolución No. 0001219 de 2015, establece:

"Parágrafo: La composición visual y los mensajes informativos de las vallas de información deberán ser elaboradas de acuerdo con el Anexo que hará parte integral de la Resolución, cuyos logotipos deben responder a las especificaciones que establece el Manual de Imagen o instructivo de las entidades intervinientes."

Que mediante Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023 se modificó el anexo I de la Resolución 0001219 del 04 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 de 2018 y por la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019, teniendo en cuenta que debido al cambio de Gobierno fue actualizada la Guía Sistema Gráfico, lo que generó la necesidad de ajustar la composición visual para vallas de obras en el sector de infraestructura a los elementos gráficos, esto es: el tipo de letra, los colores, la iconografía e imágenes, así como el estilo de la composición, que establece la referida Guía Sistema Grafico.

Que mediante oficio OFI23-00102077 / GFPU 12080000 del 30 de mayo de 2022, radicado en el Ministerio de Transporte con No. 20233030936282, el Secretario para las Comunicaciones y Prensa de la Presidencia de la República autorizó la aplicación y divulgación de la propuesta de composición visual y mensajes informativos para vallas de obras en el sector de infraestructura.

Que mediante memorando No. 20233150057943, el Coordinador del Grupo Estratégico de Comunicaciones solicitó revisar el proyecto de resolución "que estableció la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS), LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL (AEROCIVIL) y se considere actualizar el anexo de elaboración de vallas (sic) toda vez que el sistema gráfico y utilización de la imagen institucional cambió el 19 de mayo del presente año".

Asimismo, mediante alcance al memorando No. 20233150057943, con radicado 20233150060023 solicitó que el término de publicación se realizara por 3 días, considerando que "el ajuste a esta resolución se debe hacer de manera urgente y se reduzcan los tiempos de publicación para comentarios debido a que los concesionarios encargados de publicar las vallas deben iniciar con la difusión de las obras".

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto número 1081 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto número 270 de 2017 y la Resolución número 994 de 2017 del Ministerio de Transporte, del 02 al 16 de mayo de 2019 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias, comentarios o propuestas alternativas durante el período del xx al xx de junio de 2023.

Que la Oficina Asesora Jurídica certificó que durante el término de publicación no se recibieron observaciones, opiniones, sugerencias, o propuestas alternativas al contenido de la misma.

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Que la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte conservará los documentos asociados a la expedición del presente acto administrativo. Todo ello en concordancia con las políticas de gestión documental y de archivo de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Modificar el anexo I de la Resolución No. 0001219 de 2015, por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Las vallas aprobadas o instaladas conforme a las condiciones establecidas en Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 del Ministerio de Transporte, en los contratos de concesión y obras públicas de proyectos de infraestructura de transporte contratadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), no requerirán ajustarse a las condiciones establecidas en la presente resolución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º de la Resolución 0001219 de 2015.

ARTÍCULO 2º. - Los demás términos de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga La Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 del Ministerio de Transporte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

Aprobó: John Jairo Morales Alzate – Asesor Despacho Ministro
Revisó: Andrés Felipe Fernández Rocha – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Daniela Alejandra Benavides Nastar – Grupo de Conceptos y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

ANEXO I

COMPOSICIÓN VISUAL Y MENSAJES INFORMATIVOS PARA VALLAS DE OBRAS EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Opción 1: Valla grande con foto

Este tipo de valla debe ser utilizado únicamente con una foto que contenga proyecto o render de fondo, y siempre será necesario, según política del Gobierno, que haya personas en la foto. También debe ser apta para impresión en gran formato (Mínimo 150pp y a tamaño correspondiente la requerida en la valla). La calidad de la imagen será evaluada por el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. **Adicional a esto es necesario contar con formato de autorización de uso de esta imagen.**

Tamaño: 12 metros de ancho por 4 metros de altura. Los tamaños gráficos se distribuyen así:

Módulo izquierdo fondo blanco:

Ocupa las 3/8 partes del total de la valla (4,5 mts de ancho x 4 m de alto) y corresponde a la información técnica e institucional de la obra.

Va en fondo blanco (C0 M0 Y0 K0), distribuido en dos (3) secciones horizontales iguales de 1,33 mts de altura cada una:

- **Primera sección (superior):**

A 40 cms de la parte izquierda y de la parte superior de esta sección, va el logo de "Colombia potencia de la vida", y a 40 cms de distancia del lado derecho de esta sección se ubicará el logo del sector "Transporte" o del "Gobierno del Cambio" en los casos en que las obras se financien en parte o en su totalidad con recursos de entidades del Gobierno que no pertenecen al sector Transporte. Estos deben tener las siguientes características:

- a) Tamaño: 40 cm de alto, por el ancho proporcional. A 40 cm del borde superior de la valla.
- b) Área de reserva: Es muy importante respetar las áreas de reserva alrededor del logo. Sobre este espacio pueden ir fondos de color y fotos, **pero NO textos ni elementos gráficos.**

- **Segunda sección (Medio):**

Contiene el nombre de la obra (que podrá incluir el nombre del corredor), los puntos de conexión – kilómetros, la fecha de entrega* y la inversión*. El texto se alinea, respetando así el área de reserva del mismo, y al inicio de la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda, con las siguientes características:

1. Nombre de la obra.

- a. Fuente: Nunito ExtraBold
- b. Color: negro
- c. Tamaño: 860 puntos (puede usarse un puntaje más pequeño si el texto es tan largo que ocupa el área de reserva).

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

2. Puntos de conexión - kilómetros

- a. Fuente: Nunito Regular
- b. Color: negro
- c. Tamaño: 640 pt con un interlineado de 680 pt

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. Si no aplica tramo o número de kilómetros, simplemente se eliminan estas dos líneas de texto.

3. Fecha de entrega* e inversión total*

Esto va en recuadros de color y acompañado con su respectiva iconografía:

- Fecha de Entrega:
Color: Gris (C0 M10 Y0 K20).
Bordes: Redondeados de 8 cms.
Medidas: 40 cms de alto x 190 cms de largo.
Fuente Título: Nunito ExtraBold.
Color: negro.
Tamaño: 420 pt.
Fuente Texto: Nunito Regular.
Color: negro.
Tamaño: 350 pt.

Nota: Con una separación entre cada uno de estos bloques de 12 cms

- Inversión:
Color: Salmón asignado para el sector (C10 M64 Y78 K1).
Bordes: Redondeados de 8cms.
Medidas: 40 cms de alto x 160 cms de largo (Puede ser más largo si se requiere).
Fuente Título: Nunito ExtraBold.
Color: blanco.
Tamaño: 420 pt.
Fuente Texto: Nunito Regular.
Color: blanco.
Tamaño: 350 pt.

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. No se deben cambiar los espacios entre las líneas de texto, así como después de los dos puntos (:). Tampoco se debe modificar o alterar el orden de los párrafos.

* La decisión de incluir o no los datos de la fecha de entrega y de la inversión total será evaluada en conjunto entre el concesionario o contratista y la entidad responsable de la obra.

- **Tercera sección (Inferior):**

Adicionalmente, contiene la descripción de la obra. El texto se alinea centrado entre la línea imaginaria que separa la segunda sección de la tercera y el final de la valla. Y a la izquierda, a 40 cm del borde de la valla con las siguientes características:

Fuente Título: Nunito ExtraBold

Color: negro

Tamaño: 420 pt

Fuente Texto: Nunito Regular

Color: negro

Tamaño: 350 pt

Módulo derecho foto:

Ocupa las 5/8 partes del total de la valla (7,5 mts ancho x 4 mts alto), y contiene la foto o render de la obra (siempre será necesario, según política del Gobierno, contar con personas en la imagen) y los logos.

Está distribuido así:

- **Tamaño de la Foto:**

Ocupa (7,5 mts de ancho X 4 mts de alto).

- **Degradé sección inferior:**

Ocupa 1/3 de alto del espacio (7,5 mts de ancho X 1,3 mts de alto), degradé multiplicado al 80% de opacidad, de negro (C0 M0 Y0 K100) desde un 100% de negro hasta un 0% con una ubicación del 50%.

- **Logos:**

Contiene los siguientes logos: Vigilado Supertransporte, el logo del Concesionario, el logo de la agencia del Gobierno. En los casos que aplique, se incluirán los logos de las entidades que no pertenecen al sector transporte a través de las cuales se financia la obra en parte o en su totalidad, y/o los logos del programa o proyecto estatal al que corresponde la obra. El orden de los logos, de izquierda a derecha, deben ser:

- Vigilado Supertransporte.
- Concesionario o contratista.
- Entidad(es) territorial(es) y/o entidad(es) del Gobierno ajena(s) al sector transporte, cuando aplique.
- Agencia del Gobierno responsable de la obra de infraestructura de transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

El alto de los logos debe ser el mismo que el de Vigilado Supertransporte, es decir, de 35 cms. Los logos deben ir alineados a la derecha, a 40 cms del borde derecho y comenzando 25 cms arriba del borde de la valla.

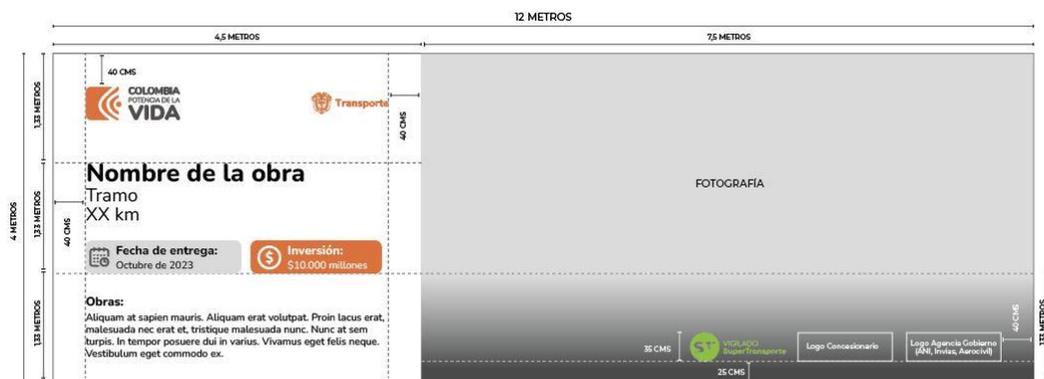
Los logos deben ir en una sola línea, en ningún caso deben sobreponerse en el área blanca.

Es importante anotar que ninguno de los logos ni la foto deben llevar sombras, delineados, resaltados o algún tipo de efecto o destacado.

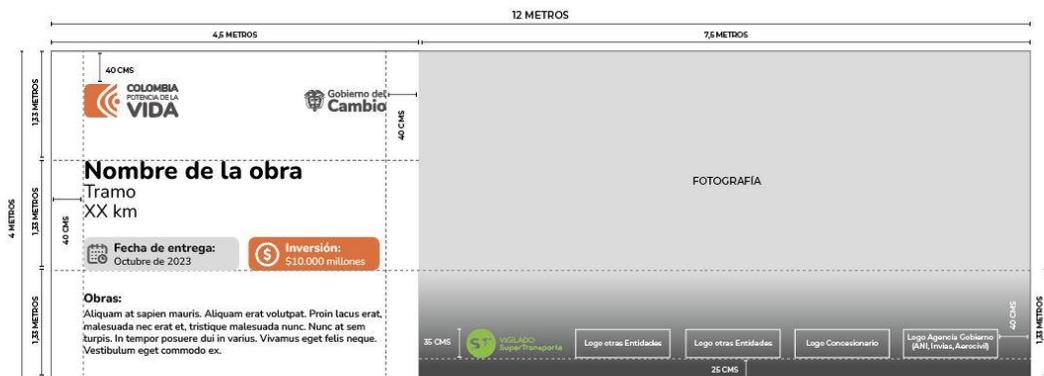
En caso de que el concesionario o contratista de la obra, o cualquiera de las partes interesadas, no cuente con un logotipo o su equivalente, deberá ponerse el nombre de la empresa o sociedad en la fuente Nunito, en color blanco.

El arte final básico de la valla y los logos institucionales serán suministrados por el área de Comunicaciones de la ANI, Invías o el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. No debe ser modificada ni alterada con la inclusión de elementos gráficos ajenos a este instructivo.

Estructura valla Mintransporte 12 metros:



Estructura valla Gobierno 12 metros:



Ejemplo valla Mintransporte 12 metros final:

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Transporte

Nombre de la obra
Tramo
XX km

Fecha de entrega: Octubre de 2023

Inversión: \$10.000 millones

Obras:
Aliquam at sapien mauris. Aliquam erat volutpat. Proin lacus erat, malesuada nec erat et, tristique malesuada nunc. Nunc at sem turpis. In tempor posuere dui in varius. Vivamus eget felis neque. Vestibulum eget commodo ex.



RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Ejemplo valla Gobierno 12 metros final:



Nombre de la obra
Tramo
XX km

Fecha de entrega: Octubre de 2023

Inversión: \$10,000 millones

Obras:
Aliquam at sapien mauris. Aliquam erat volutpat. Proin lacus erat, malesuada nec erat et, tristique malesuada nunc. Nunc at sem turpis. In tempor posuere dui in varius. Vivamus eget felis neque. Vestibulum eget commodo ex.

Logos: VIALADO Super Transporte, Vialla Inevitable, GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA, Unión Vial Camino del Pacífico, INVIAS

Nota: Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno, dicho material no puede ser impreso.

Opción 2: Valla Mediana con foto

Este tipo de valla debe ser utilizado únicamente con una foto que contenga proyecto o render de fondo, y siempre será necesario, según política del Gobierno, que haya personas en la foto. También debe ser apta para impresión en gran formato (Mínimo 150pp y a tamaño correspondiente la requerida en la valla). La calidad de la imagen será evaluada por el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. **Adicional a esto es necesario contar con formato de autorización de uso de esta imagen.**

Tamaño: 8 metros de ancho por 4 metros de altura. Los tamaños gráficos se distribuyen así:

Módulo izquierdo fondo blanco:

Ocupa las 3/8 partes del total de la valla (3 mts de ancho x 4 m de alto) y corresponde a la información técnica e institucional de la obra.

Va en fondo blanco (C0 M0 Y0 K0), distribuido en dos (3) secciones horizontales iguales de 1,33 mts de altura cada una:

- **Primera sección (superior):**

A 30 cms de la parte izquierda y 40 cms de la parte superior de esta sección, va el logo de "Colombia potencia de la vida", y a 30 cms de distancia del lado derecho de esta sección se ubicará el logo del sector "Transporte" o del "Gobierno del Cambio" en los casos en que las obras se financien en parte o en su totalidad con recursos de entidades del Gobierno que no pertenecen al sector Transporte. Estos deben tener las siguientes características:

- a) Tamaño: 30 cm de alto, por el ancho proporcional. A 40 cm del borde superior de la valla.
- b) Área de reserva: Es muy importante respetar las áreas de reserva alrededor del logo. Sobre este espacio pueden ir fondos de color y fotos, **pero NO textos ni elementos gráficos.**

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

- **Segunda sección (Medio):**

Contiene el nombre de la obra (que podrá incluir el nombre del corredor), los puntos de conexión – kilómetros, la fecha de entrega* y la inversión El texto se alinea centrado entre la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda sección, con las siguientes características:

1. Nombre de la obra.

- a. Fuente: Nunito ExtraBold
- b. Color: negro
- c. Tamaño: 580 puntos (puede usarse un puntaje más pequeño si el texto es tan largo que ocupa el área de reserva).

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

2. Puntos de conexión - kilómetros

- a. Fuente: Nunito Regular
- b. Color: negro
- c. Tamaño: 430 pt con un interlineado de 460 pt

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. Si no aplica tramo o número de kilómetros, simplemente se eliminan estas dos líneas de texto.

3. Fecha de entrega* e inversión total*

Esto va en recuadros de color y acompañado con su respectiva iconografía:

- Fecha de Entrega:
Color: Gris (C0 M0 Y0 K20).
Bordes: Redondeados de 8 cms.
Medidas: 35 cms de alto x 160 cms de largo.
Fuente Título: Nunito ExtraBold.
Color: negro.
Tamaño: 350 pt.
Fuente Texto: Nunito Regular.
Color: negro.
Tamaño: 280 pt.

Nota: Con una separación entre cada uno de estos bloques de 12 cms

- Inversión:

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Color: Salmón asignado para el sector (C10 M64 Y78 K1).

Bordes: Redondeados de 8cms.

Medidas: 35 cms de alto x 140 cms de largo (Puede ser más largo si se requiere).

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: blanco.

Tamaño: 350 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 280 pt.

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. No se deben cambiar los espacios entre las líneas de texto, así como después de los dos puntos (:). Tampoco se debe modificar o alterar el orden de los párrafos.

* La decisión de incluir o no los datos de la fecha de entrega y de la inversión total será evaluada en conjunto entre el concesionario o contratista y la entidad responsable de la obra.

- **Tercera sección (Inferior):**

Adicionalmente, contiene la descripción de la obra. El texto se alinea centrado entre la línea imaginaria que separa la segunda sección de la tercera y el final de la valla. Y a la izquierda, a 30 cm del borde de la valla con las siguientes características:

Fuente Título: Nunito ExtraBold

Color: negro

Tamaño: 350 pt

Fuente Texto: Nunito Regular

Color: negro

Tamaño: 270 pt

Módulo derecho foto:

Ocupa las 5/8 partes del total de la valla (5 mts ancho x 4 mts alto), y contiene la foto o render de la obra (siempre será necesario, según política del Gobierno, contar con personas en la imagen) y los logos.

Está distribuido así:

- **Tamaño de la Foto:**

Ocupa (5 mts de ancho X 4 mts de alto).

- **Degradé sección inferior:**

Ocupa 1/3 de alto del espacio (5 mts de ancho X 1,3 mts de alto), degradé multiplicado al 80% de opacidad, de negro (C0 M0 Y0 K100) desde un 100% de negro hasta un 0% con una

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

ubicación del 50%.

- Logos:

Contiene los siguientes logos: Vigilado Supertransporte, el logo del Concesionario, el logo de la agencia del Gobierno. En los casos que aplique, se incluirán los logos de las entidades que no pertenecen al sector transporte a través de las cuales se financia la obra en parte o en su totalidad, y/o los logos del programa o proyecto estatal al que corresponde la obra. El orden de los logos, de izquierda a derecha, deben ser:

- Vigilado Supertransporte.
- Concesionario o contratista.
- Entidad(es) territorial(es) y/o entidad(es) del Gobierno ajena(s) al sector transporte, cuando aplique.
- Agencia del Gobierno responsable de la obra de infraestructura de transporte.

El alto de los logos debe ser el mismo que el de Vigilado Supertransporte, es decir, de 25 cms. Los logos deben ir alineados a la derecha, a 35 cms del borde derecho y comenzando 25 cms arriba del borde de la valla.

Los logos deben ir en una sola línea, en ningún caso deben sobreponerse en el área blanca.

Es importante anotar que ninguno de los logos ni la foto deben llevar sombras, delineados, resaltados o algún tipo de efecto o destacado.

En caso de que el concesionario o contratista de la obra, o cualquiera de las partes interesadas, no cuente con un logotipo o su equivalente, deberá ponerse el nombre de la empresa o sociedad en la fuente Nunito, en color blanco.

El arte final básico de la valla y los logos institucionales serán suministrados por el área de Comunicaciones de la ANI, Invías o el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. No debe ser modificada ni alterada con la inclusión de elementos gráficos ajenos a este instructivo.

Estructura valla Mintransporte 8 metros:



RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Estructura valla Gobierno 8 metros:



Ejemplo valla Mintransporte 8 metros final:

Ejemplo valla Gobierno 8 metros final:

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Nota: Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno, dicho material no puede ser impreso.

Opción 3: Valla Mediana sin foto

Este tipo de valla debe ser utilizado únicamente cuando por fuerza mayor no es posible contar con foto de gente en el proyecto (se considera la última opción).

Tamaño: 8 metros de ancho por 4 metros de altura. Los tamaños gráficos se distribuyen así:

Fondo Gris: (C0 M0 Y0 K10).

Módulos:

Distribuido en tres (3) secciones horizontales iguales de 1,33 mts de altura cada una:

- **Primera sección (Superior):**

A 40 cms de la parte izquierda y 40 cms de la parte superior de esta sección, va el logo de "Colombia potencia de la vida", y a 40 cms de distancia del lado derecho del total de la valla esta sección se ubicará el logo del sector "Transporte" o del "Gobierno del Cambio" en los casos en que las obras se financien en parte o en su totalidad con recursos de entidades del Gobierno que no pertenecen al sector Transporte. Estos deben tener las siguientes características:

- a) Tamaño: 40 cm de alto, por el ancho proporcional. A 40 cm del borde superior de la valla.
- b) Área de reserva: Es muy importante respetar las áreas de reserva alrededor del logo. Sobre este espacio pueden ir fondos de color y fotos, **pero NO textos ni elementos gráficos.**

- **Segunda sección (Medio)**

Módulo izquierdo – Nombre de la Obra:

Ocupa las 5/8 partes del total de la valla (5 mts de ancho x 4 m de alto) y corresponde a la información técnica e institucional de la obra.

Contiene el nombre de la obra (que podrá incluir el nombre del corredor), los puntos de conexión – kilómetros, la fecha de entrega* y la inversión*. El texto se alinea, posterior a la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda, con las siguientes características y comenzando a la derecha luego del 1/8 partes del total de la valla (1 mts):

1. Nombre de la obra.

- a. Fuente: Nunito ExtraBold
- b. Color: negro
- c. Tamaño: 795 puntos (puede usarse un puntaje más pequeño si el texto es tan largo que ocupa el área de reserva).

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

2. Puntos de conexión - kilómetros

- a. Fuente: Nunito Regular
- b. Color: negro
- c. Tamaño: 590 pt con un interlineado de 630 pt

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. Si no aplica tramo o número de kilómetros, simplemente se eliminan estas dos líneas de texto.

Módulo derecho - Descripción de la Obra:

Ocupa las 3/8 partes del total de la valla (3 mts ancho x 4 mts alto), y contiene la descripción de la obra y los logos.

Está distribuido así:

Contiene la descripción de la obra de la obra. El texto se alinea a la derecha posterior a la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda y a la izquierda, a 40 cm del borde derecho de la valla, con las siguientes características:

Fuente Título: Nunito ExtraBold

Color: negro

Tamaño: 400 pt

Fuente Texto: Nunito Regular

Color: negro

Tamaño: 310 pt

- **Tercera sección (Inferior)**
- **Fecha de entrega* e inversión total***

El texto se alinea, posterior a la línea imaginaria que separa la segunda sección de la tercera, con las siguientes características y comenzando a la derecha luego del 1/8 partes del total de la valla (1 mts):

Esto va en recuadros de color y acompañado con su respectiva iconografía:

- Fecha de Entrega:

Color: Gris (C0 M0 Y0 K30).

Bordes: Redondeados de 8 cms.

Medidas: 40 cms de alto x 178 cms de largo.

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: negro.

Tamaño: 390 pt.

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 330 pt.

Nota: Con una separación entre cada uno de estos bloques de 20 cms

- Inversión:

Color: Salmón asignado para el sector (C10 M64 Y78 K1).

Bordes: Redondeados de 8cms.

Medidas: 40 cms de alto x 160 cms de largo (Puede ser más largo si se requiere).

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: negro.

Tamaño: 390 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 330 pt.

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. No se deben cambiar los espacios entre las líneas de texto, así como después de los dos puntos (:). Tampoco se debe modificar o alterar el orden de los párrafos.

* La decisión de incluir o no los datos de la fecha de entrega y de la inversión total será evaluada en conjunto entre el concesionario o contratista y la entidad responsable de la obra.

- **Logos:**

Contiene los siguientes logos: Vigilado Supertransporte, el logo del Concesionario, el logo de la agencia del Gobierno. En los casos que aplique, se incluirán los logos de las entidades que no pertenecen al sector transporte a través de las cuales se financia la obra en parte o en su totalidad, y/o los logos del programa o proyecto estatal al que corresponde la obra. El orden de los logos, de izquierda a derecha, deben ser:

- Vigilado Supertransporte.
- Concesionario o contratista.
- Entidad(es) territorial(es) y/o entidad(es) del Gobierno ajena(s) al sector transporte, cuando aplique.
- Agencia del Gobierno responsable de la obra de infraestructura de transporte.

El alto de los logos debe ser el mismo que el de Vigilado Supertransporte, es decir, de 30 cms. Los logos deben ir alineados a la derecha, a 40 cms del borde derecho y comenzando 25 cms arriba del borde de la valla.

Los logos deben ir en una sola línea.

Es importante anotar que ninguno de los logos ni la foto deben llevar sombras, delineados, resaltados o algún tipo de efecto o destacado.

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

En caso de que el concesionario o contratista de la obra, o cualquiera de las partes interesadas, no cuente con un logotipo o su equivalente, deberá ponerse el nombre de la empresa o sociedad en la fuente Monserrat, en color blanco.

El arte final básico de la valla y los logos institucionales serán suministrados por el área de Comunicaciones de la ANI, Inviás o el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. No debe ser modificada ni alterada con la inclusión de elementos gráficos ajenos a este instructivo.

Estructura valla Mintransporte 8 metros sin foto:



Estructura valla Gobierno 8 metros sin foto:

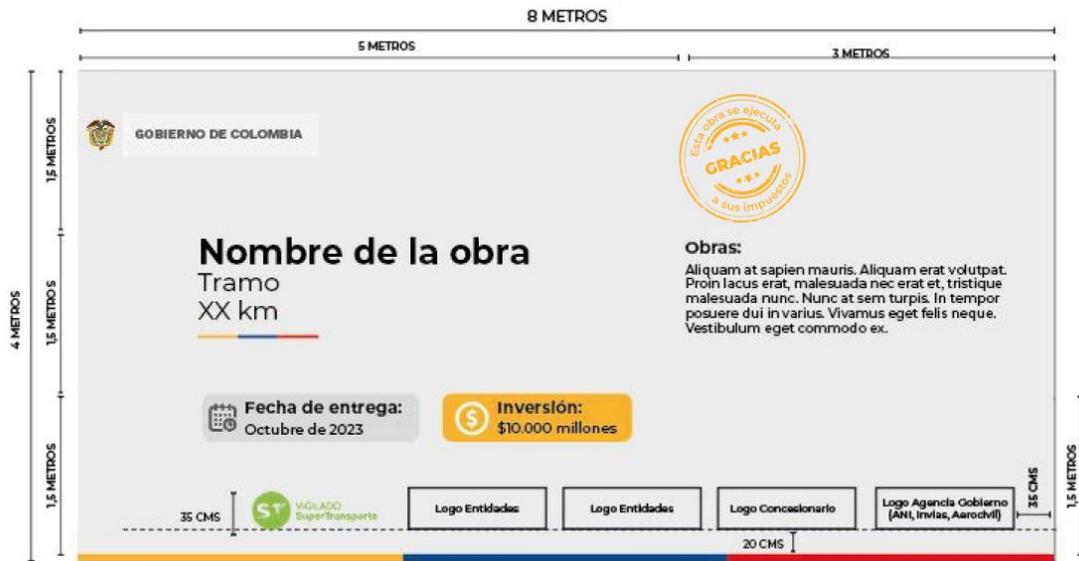


RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Ejemplo valla Mintransporte 8 metros final sin foto:



Ejemplo valla Gobierno 8 metros final sin foto:



RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Nota: Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno, dicho material no puede ser impreso.

Opción 3: Valla pequeña con foto

Este tipo de valla debe ser utilizado únicamente con una foto que contenga proyecto o render de fondo, y siempre será necesario, según política del Gobierno, que haya personas en la foto. También debe ser apta para impresión en gran formato (Mínimo 150pp y a tamaño correspondiente la requerida en la valla). La calidad de la imagen será evaluada por el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. **Adicional a esto es necesario contar con formato de autorización de uso de esta imagen.**

Tamaño: 3 metros de ancho por 2 metros de altura. Los tamaños gráficos se distribuyen así:

Módulo izquierdo fondo blanco:

Ocupa las 3/5 partes del total de la valla (1,8 mts de ancho x 2 m de alto) y corresponde a la información técnica e institucional de la obra.

Va en fondo blanco (C0 M0 Y0 K0), distribuido en dos (3) secciones horizontales iguales de 1 mt de altura cada una:

- **Primera sección (superior):**

A 20 cms de la parte izquierda y 20 cms de la parte superior de esta sección, va el logo de "Colombia potencia de la vida", y a 15 cms de distancia del lado derecho de esta sección se ubicará el logo del sector "Transporte" o del "Gobierno del Cambio" en los casos en que las obras se financien en parte o en su totalidad con recursos de entidades del Gobierno que no pertenecen al sector Transporte. Estos deben tener las siguientes características:

- a) Tamaño: 20 cm de alto, por el ancho proporcional. A 20 cm del borde superior de la valla.
- b) Área de reserva: Es muy importante respetar las áreas de reserva alrededor del logo. Sobre este espacio pueden ir fondos de color y fotos, **pero NO textos ni elementos gráficos.**

- **Segunda sección (Medio):**

Contiene el nombre de la obra (que podrá incluir el nombre del corredor), los puntos de conexión – kilómetros, la fecha de entrega* y la inversión El texto se alinea centrado entre la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda sección, con las siguientes características:

1. Nombre de la obra.

- a. Fuente: Nunito ExtraBold
- b. Color: negro
- c. Tamaño: 370 puntos (puede usarse un puntaje más pequeño si el texto es tan largo que ocupa el área de reserva).

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

2. Puntos de conexión - kilómetros

- a. Fuente: Nunito Regular
- b. Color: negro
- c. Tamaño: 270 pt con un interlineado de 290 pt

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. Si no aplica tramo o número de kilómetros, simplemente se eliminan estas dos líneas de texto.

3. Fecha de entrega* e inversión total*

Esto va en recuadros de color y acompañado con su respectiva iconografía:

- Fecha de Entrega:

Color: Gris (C0 M0 Y0 K20).

Bordes: Redondeados de 5 cms.

Medidas: 22 cms de alto x 100 cms de largo.

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: negro.

Tamaño: 220 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 180 pt.

Nota: Con una separación entre cada uno de estos bloques de 9 cms

- Inversión:

Color: Salmón asignado para el sector (C10 M64 Y78 K1).

Bordes: Redondeados de 5 cms.

Medidas: 22 cms de alto x 89 cms de largo (Puede ser más largo si se requiere).

Fuente Título: Nunito ExtraBold.

Color: negro.

Tamaño: 220 pt.

Fuente Texto: Nunito Regular.

Color: negro.

Tamaño: 180 pt.

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Nota: El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. No se deben cambiar los espacios entre las líneas de texto, así como después de los dos puntos (:). Tampoco se debe modificar o alterar el orden de los párrafos.

* La decisión de incluir o no los datos de la fecha de entrega y de la inversión total será evaluada en conjunto entre el concesionario o contratista y la entidad responsable de la obra.

- **Tercera sección (Inferior):**

Adicionalmente, contiene la descripción de la obra. El texto se alinea centrado entre la línea imaginaria que separa la primera sección de la segunda y al final de la valla. Ala izquierda, a 20 cm del borde de la valla con las siguientes características:

Fuente Título: Nunito ExtraBold

Color: negro

Tamaño: 220 pt

Fuente Texto: Nunito Regular

Color: negro

Tamaño: 170 pt

Módulo derecho foto:

Ocupa las 2/5 partes del total de la valla (1,2 mts ancho x 2 mts alto), y contiene la foto o render de la obra (siempre será necesario, según política del Gobierno, contar con personas en la imagen) y los logos.

Está distribuido así:

- **Tamaño de la Foto:**

Ocupa (1,2 mts de ancho X 2 mts de alto).

- **Degradé sección inferior:**

Ocupa 1/3 de alto del espacio (1,2 mts de ancho X 0,66 mts de alto), degradé multiplicado al 80% de opacidad, de negro (C0 M0 Y0 K100) desde un 100% de negro hasta un 0% con una ubicación del 50%.

- **Logos:**

Contiene los siguientes logos: Vigilado Supertransporte, el logo del Concesionario, el logo de la agencia del Gobierno. En los casos que aplique, se incluirán los logos de las entidades que no pertenecen al sector transporte a través de las cuales se financia la obra en parte o en su totalidad, y/o los logos del programa o proyecto estatal al que corresponde la obra. El orden de los logos, de izquierda a derecha, deben ser:

- Vigilado Supertransporte.
- Concesionario o contratista.
- Entidad(es) territorial(es) y/o entidad(es) del Gobierno ajena(s) al sector transporte, cuando aplique.
- Agencia del Gobierno responsable de la obra de infraestructura de transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

El alto de los logos debe ser el mismo que el de Vigilado Supertransporte, es decir, de 9 cms. Los logos deben ir alineados a la derecha, a 12 cms del borde derecho y comenzando 10 cms arriba del borde de la valla.

Es importante anotar que ninguno de los logos ni la foto deben llevar sombras, delineados, resaltados o algún tipo de efecto o destacado.

En caso de que el concesionario o contratista de la obra, o cualquiera de las partes interesadas, no cuente con un logotipo o su equivalente, deberá ponerse el nombre de la empresa o sociedad en la fuente Monserrat, en color blanco.

El arte final básico de la valla y los logos institucionales serán suministrados por el área de Comunicaciones de la ANI, Invías o el Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte. No debe ser modificada ni alterada con la inclusión de elementos gráficos ajenos a este instructivo.

Estructura valla Mintransporte 3 metros:



Estructura valla Gobierno 3 metros:



RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_S*
de *F_RAD_S*

****RAD_S****

"Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 9 de marzo de 2018, la Resolución 0000209 del 04 de febrero de 2019 y la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023"

Ejemplo valla Mintransporte metros final:



Nombre de la obra

Tramo
XX km



Fecha de entrega:
Octubre de 2023



Inversión:
\$10.000 millones

Obras:

Aliquam at sapien mauris. Aliquam erat volutpat. Proin lacus erat, malesuada nec erat et, tristique malesuada nunc. Nunc at sem turpis. In tempor posuere dui in varius. Vivamus eget felis neque. Vestibulum eget commodo ex.



Ejemplo valla Gobierno metros final:



Nombre de la obra

Tramo
XX km



Fecha de entrega:
Octubre de 2023



Inversión:
\$10.000 millones

Obras:

Aliquam at sapien mauris. Aliquam erat volutpat. Proin lacus erat, malesuada nec erat et, tristique malesuada nunc. Nunc at sem turpis. In tempor posuere dui in varius. Vivamus eget felis neque. Vestibulum eget commodo ex.



Nota: Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo Estratégico de Comunicaciones del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno, dicho material no puede ser impreso.